



OFICINA DE SELECCIÓN Y CARRERA

RESOLUCIÓN No. 427
Noviembre 27 de 2012

Por medio de la cual se rechaza por extemporáneo un recurso de apelación

ANTECEDENTES

La señora **ZULLY ANDREA RENTERÍA LÓPEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31571207, en su condición de participante en la convocatoria 2012-040 (**Cargo: Profesional Universitario, Grado: 3PU-17 Dependencia: PROCURADURIA PROVINCIAL DE BUENAVENTURA**), interpuso Recurso de Apelación contra la Resolución No. 387 del 7 de noviembre de 2012 que negó la reclamación por no haber sido admitido en la convocatoria.

CONSIDERACIONES

Evaluada la impugnación impetrada por la señora **ZULLY ANDREA RENTERÍA LÓPEZ** de conformidad con las reglas del concurso previstas en el artículo 202 del Decreto 262/2000 y la Resolución 254 de 2012, se advierte que fue presentada a través de correo institucional de la PGN el 21 de noviembre de 2012.

En ese orden, recurso de Apelación interpuesto se **INADMITE** por **EXTEMPORANEO**, toda vez que no fue presentado dentro del término previsto en la ley, esto es, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de las respuestas a las reclamaciones contra lista de Admitidos y No Admitidos, la cual se hizo el 8 y 9 de noviembre de **2012**, y cuyo plazo para interponer el recurso culminó **el 14 del mismo mes y año**.

En mérito de lo expuesto, el Jefe de la Oficina de Selección y Carrera en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE

Oficina de Selección y Carrera PBX: Tel. 5878750 ext. 10950, 10951, 10953, 10960
Dirección Cra. 5 N° 15-80 piso 9 Fax 10990-10991
www.procuraduria.gov.co - seleccionycarrera@procuraduria.gov.co





PRIMERO: RECHAZAR el recurso de Apelación interpuesto por la señora **ZULLY ANDREA RENTERÍA LÓPEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31571207, como aspirante dentro de la convocatoria 2012-040, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta resolución.

SEGUNDO: NOTIFIQUESE la presente decisión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 202 del Decreto 262 de 2000.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Original firmado
ANDRÉS CANAL FLÓREZ
JEFE OFICINA SELECCIÓN Y CARRERA

ACF/mrc